



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2022-01-809947

Tipo: Salida Fecha: 16/11/2022 05:20:10 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 899999086 - SUPERINTENDENCIA D Exp. 36241
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-013427

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP 01 DE 2022

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, convoca a los interesados en participar en el proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, el cual tendrá el siguiente:

- 1. Lugar electrónico donde pueden ser consultados el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones definitivo, forma como los interesados pueden consultar los documentos.**

El proyecto de pliego de condiciones con sus respectivos estudios previos, podrán ser consultados por SECOP II.

La publicación del proyecto de pliego de condiciones no genera obligación para la Entidad de dar apertura al proceso de selección.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, y por el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, dicho proyecto de pliego estará publicado por el término mínimo de 10 días hábiles. Para efectos de establecer dicho plazo, se tendrá en cuenta la fecha de publicación del presente aviso de convocatoria.

Las observaciones al proyecto de pliego, los estudios y documentos previos, y al pliego de condiciones definitivo pueden ser presentadas por los posibles oferentes durante el término señalado en el pliego de condiciones, por SECOP II.

Los informes de verificación de las ofertas, así como las observaciones a los mismos y sus respectivas respuestas, pueden ser remitidos y consultados por SECOP II.

2. Objeto:



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia



Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos para los inmuebles de las sedes de la Superintendencia de Sociedades.

3. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de \$3.039.831.372,21 moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, distribuido así:

VIGENCIA	DIAS/MESES	PERIODO	VALOR TOTAL POR VIGENCIA
VIGENCIA 2022	4 días	28/12/2022 AL 31/12/2022	\$ 9.547.933,21
VIGENCIA 2023	12 meses	01/01/2023 AL 31/12/2023	\$833.121.779
VIGENCIA 2024	12 meses	01/01/2024 AL 31/12/2024	\$858.115.433
VIGENCIA 2025	12 meses	01/01/2025 AL 31/12/2025	\$883.858.896
VIGENCIA 2026	6 meses	01/01/2026 AL 30/06/2026	\$455.187.331

El valor definido para la contratación, se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 72322 del 14 de septiembre de 2022, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro A-02-02-02-008 - 005 SERVICIOS DE SOPORTE, de la vigencia fiscal 2022, que ampara las vigencias futuras.

Para las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, la Entidad cuenta con la autorización de vigencias futuras expedidas por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicación 2-2022-047788 del 14 de octubre 2022.

4. Codificación del objeto en los Códigos UNSPSC:

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
92101501	Vigilancia
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
92121504	Servicios de guarda de seguridad

5. Modalidad de Selección:

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LOS INMUEBLES DE LAS SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, y cuyo valor estimado supere la menor cuantía de la Entidad, se realiza mediante el procedimiento de licitación pública.

6. Plazo de ejecución del contrato.

El plazo del contrato será contado desde el inicio del plazo de ejecución hasta las 24:00 horas 30 de junio de 2026 fecha autorizada para el uso de la Vigencia Futura.

7. Fecha límite de presentación de propuestas y lugar de presentación

Los documentos habilitantes, así como la oferta técnica y económica, deberán cargarse únicamente por SECOP II, hasta el día y la hora prevista en el cronograma.

Tenga en cuenta que el SECOP II impide cargar propuestas después de la hora prevista para la recepción de las mismas, sin embargo, se advierte que, en todo caso, las propuestas que se carguen después de la hora prevista para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta.

Seguido al acto de cierre, se realizará de manera virtual la apertura de cada uno de los sobres que contienen las propuestas y se publicará la lista de oferentes.

8. Cobertura de Acuerdos Comerciales

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificaron los aspectos correspondientes a la observancia de obligaciones en materia de acuerdos comerciales conforme con lo dispuesto en el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación”, elaborado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, por lo que la Entidad estableció mediante la verificación correspondiente, que el presente proceso de selección **Sí** se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano. La verificación se publica como documento adjunto al estudio previo.

9. Breve descripción de las condiciones para participar

- a) Los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad técnica, jurídica financiera y organizacional de los proponentes se encuentran relacionados en el pliego de condiciones.
- b) Los factores de escogencia o puntuación son los siguientes:

No	FACTOR	PUNTAJE
1	Ofrecer adicional con Tecnología de reconocimiento facial como parte del circuito cerrado de televisión (CCTV)	50.00
2	Oferta económica medios tecnológicos (media aritmética)	25.00
3	Afiliación a la red de apoyo del frente de seguridad empresarial DIJIN	10.75
4	Incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional	10.00
5	Puntaje cumplimiento Decreto 1279 del 2021	3.00
6	Puntaje adicional para proponentes con trabajadores en condición de discapacidad	1.00
7	Estímulo empresas de mujeres. Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, decreto 1860 de 2021	0.25
TOTAL PUNTAJE		100 puntos
Reducción del 2 % del puntaje por multas o cláusulas penales durante el último año		-2% de total de los puntos

El detalle de cada uno de los factores de escogencia y la forma de asignación del puntaje se describen en el pliego de condiciones.

10. Cronograma del proceso de selección – proyecto de pliego de condiciones.

El cronograma del proceso de selección elaborado para el proyecto de pliegos de condiciones es el publicado en SECOP II, el cual podrá variar en el pliego de condiciones definitivo de acuerdo a lo publicado en la plataforma SECOP II.

En este se citará a las audiencias públicas de aclaraciones, asignación de riesgos y adjudicación.

11. Convocatoria a las Veedurías

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante el proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, su etapa contractual y postcontractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de contratación, así como, en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

12. Delegación

En atención a la cuantía del proceso de contratación, la facultad y ordenación del gasto para el presente proceso de selección fue otorgada por el Superintendente de Sociedades (E) al Secretario General de la Entidad, mediante Resolución 100-019275 del 16 de noviembre de 2022.

Se firma por LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la fecha y hora impresa en el presente documento.

Cordialmente,



NICOLAS MARTINEZ DEVIA
Secretario General

Revisó: María Andrea Campo – Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Ab Carolina Bonil Olivera – Profesional Especializado Grupo de Contratos

